



Municipalidad Provincial
de Mariscal Nieto
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU; 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

RESOLUCION GERENCIAL N° 76 -GDES-GM/MPMN

Moquegua, 17 SET. 2021

VISTOS:

El Expediente con Registro N° 2122921, de fecha 09 de septiembre del 2021, Presentado por el señor Félix Navarro Silupu, Presidente de la Organización Social **“ASOCIACION DE AMBULANTES UNIDOS MOQUEGUA”**, ubicado en el Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua, quien solicita Reconocimiento, Registro de la Organización Social de base y su Concejo Directivo, en el Registro Único de Organizaciones Sociales - RUOS de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, artículo 73° numeral 5.3 y el artículo 84°, es política de esta Gestión Municipal que los vecinos participen conjuntamente con sus Autoridades Municipales, en la promoción del desarrollo de su localidad a través de diversos mecanismos y como un medio concreto para el fortalecimiento de la democracia de su base social.

Que, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, Ordenanza que crea “El Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto” para la participación vecinal en la Provincia de Mariscal Nieto, la misma que en el artículo 21° “Las solicitudes de Reconocimiento y/o Registro de las Organizaciones Sociales en el R.U.O.S. o de inscripción de actos posteriores, serán anotados en el Libro de presentación debidamente autorizado por el Funcionario Encargado”.

Que, conforme al artículo 26° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, son actos modificatorios comprendido en los literales a), d), e), f), g) y h) del Asiento Secundario para su validez serán inscritos previa presentación de la copia autenticada por Fedatario Municipal o Legalizada por Notario Público: el Acta de Asamblea General en que consta el acuerdo correspondiente, la Convocatoria y el Padrón o Registro actualizado de miembros.

Que, el Expediente con Registro N° 2122921, de fecha 09 de septiembre del 2021, Presentado por el señor Felix Navarro Silupu, Presidente de la Organización Social **“ASOCIACION DE AMBULANTES UNIDOS MOQUEGUA”**, ha cumplido con los requisitos exigidos por los artículos 21° y 22° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN.

Que, mediante el Informe N° 072-2021/SGDS/GDES/GM/MPMN, de fecha 10 de septiembre del 2021, se da conformidad a lo solicitado, debiendo otorgarse la Personería Municipal a dicha Organización Social, por haber cumplido con los requisitos de Ley.

En merito a lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por los artículos 39°, 73° y 84° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, artículo 2° y 8° y la Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN, artículo Séptimo y estando en uso de sus atribuciones conferidas;



Municipalidad Provincial
de Mariscal Nieto
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU; 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a la Organización Social "**ASOCIACION DE AMBULANTES UNIDOS MOQUEGUA**" y su Consejo Directivo, ubicado en el Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua; la misma que está integrada conforme se indica:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE.	FELIX NAVARRO SILUPU.	03665443
VICE PRESIDENTE.	VICTOR ENRIQUE GALLEGOS BEJAR.	02380333
SECRETARIA DE ACTAS Y ARCHIVOS.	JENY CRISTINA CHIARELLA ROJAS.	04408666
SECRETARIA DE ECONOMIA (TESORERA).	MARIA BEATRIZ MAMANI FLORES.	43654718
SECRETARIA DE PRENSA Y PROPAGANDA.	CRISTINA LUISA MAMANI ORDOÑO.	04431051
SECRETARIO ORGANIZACIONES.	ILDEFONSO HILARIO CHIRINOS PEREIRA.	04400703
SECRETARIO DEPORTES.	ELIAS CONDORI QUISPE.	80024503
SECRETARIO DISCIPLINA.	LEON ZENOVIO ADUVIRE CAUSA.	43345370
VOCAL 1.	VIRGINIA QUISPE CHOQUE.	04437794
VOCAL 2.	BERTHA MARIANELA VILLEGAS ORTEGA.	00513011
VOCAL 3.	VIRGINIA COSI VENTURA.	04743886
FISCAL.	JULIA NINA QUISPE.	04411737

El Periodo de Vigencia del Consejo Directivo de la Organización Social "**ASOCIACION DE AMBULANTES UNIDOS MOQUEGUA**", es de 02 años, del 02 de julio del 2021, al 01 de julio del 2023, de conformidad al Acta de Instalación del 02 de julio del 2021.

ARTICULO SEGUNDO.- REGISTRAR al Consejo Directivo de la Organización Social "**ASOCIACION DE AMBULANTES UNIDOS MOQUEGUA**", ubicado en el Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua, en el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

ING. JEAN PETER LOPEZ LINARES
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL